



La delincuencia subrogada del narcotráfico en México. (Primera parte).

The subrogated crime of drug trafficking in Mexico. (Part I).

Fecha de presentación: Junio 2023.
Fecha de aceptación: Agosto 2023.

Jimena Chamizo Ruiz.
Universidad Complutense de Madrid.

“Economía de la droga”

Resumen

El narcotráfico, un delito de magnitud global, posee un modelo de negocio que, en las últimas décadas, se ha diversificado en numerosas actividades ilícitas con el fin de mantener y proteger su estructura económica y de poder. Estas nuevas fuentes de ingresos plantean una solución para los cárteles, que, siendo los mismos que controlan el tráfico ilícito de drogas, se enfrentan a una serie de dificultades de crecimiento gradual para su producción y compraventa, consecuentes de sus legislaciones nacionales y transnacionales. Así pues, en el presente trabajo se realizará un análisis de la delincuencia subrogada en la región de México, con el objetivo de responder a la hipótesis acerca de la existencia de la retroalimentación, codependencia e influencia del narcotráfico con sus delitos subsiguientes. Mediante un extenso estudio y análisis de la información, se concluye con la realidad de la situación ocupacional de los cárteles y los factores criminógenos que promueven estas circunstancias..

Palabras clave

Narcotráfico, crimen organizado, delincuencia subrogada, delito subsiguiente, legislaciones nacionales y transnacionales, México y factores criminógenos.

Abstract

Drug trafficking, being a crime of global magnitude, has a business model that has branched out into numerous illegal activities in the last decades. This is because they seek to maintain and protect their economic and power structure. These new sources of income present a solution for the cartels. Those groups, being the same one that controls illicit drug trafficking, face increasing difficulties for its production and sale. That is the result of national and transnational legislation. Therefore, in the present work an analysis of surrogate crime in the region of Mexico will be carried out, with the main goal of responding to the existence of co-dependency and influence of drug trafficking with its subsequent crimes' hypothesis. Through an extensive study and analysis of the information, it is concluded with the reality of the cartels' occupational situation, and the criminogenic factors that promote these circumstances..

Keywords

Drug trafficking, organized crime, surrogate crime, subsequent crime, transnational and national legislation, Mexico, and criminogenic factors.

INTRODUCCIÓN

“...los grupos de la delincuencia organizada en América Latina y el Caribe no están involucrados únicamente en el tráfico de drogas, sino en una amplia variedad de actividades ilícitas como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de armas, el cibercrimen, la extorsión...” (UNODC 2022).

El narcotráfico es un desafío global para el equilibrio de la sociedad y la seguridad de la economía; este negocio se sitúa entre las actividades más lucrativas que existen, dentro del ámbito legal e ilegal. El crimen organizado que estructura los cárteles se ha beneficiado de los avances tecnológicos y el desarrollo de la economía mundial de las últimas décadas para mejorar su metodología delictiva y sus redes de exportación, traspasando así las fronteras y globalizándose. Mediante estas herramientas, también han invertido en nuevas actividades de las que lucrarse y afianzar su poder económico, social y territorial.

En la actualidad, México figura como el 4º país con mayor índice de criminalidad organizada del mundo, de acuerdo con los datos recogidos en el “Índice global de crimen organizado 2021” por La Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Según el informe de “Visión estratégica de UNODC para América Latina y el Caribe 2022-2025”, la región de América Latina y el Caribe se ve gravemente afectada por la criminalidad organizada, la cual opera a nivel internacional y promueve el consecuente crecimiento del nivel de violencia en la zona. Una de las causas de este suceso es el acceso a armas de fuego ilícitas, que a su vez influye en la comisión de otros delitos. (UNODC 2022).

La importancia de los delitos subsiguientes reside en el apoyo económico que suponen para los cárteles de la droga mexicanos, dado que, al diversificar su tipología delictiva, poseen diversos puntos de retribución ilegales mediante los que sustentan la organización en caso de que surjan dificultades para el tráfico ilícito de drogas, que es su primer y

principal fuente de ingresos.

Los objetivos del presente trabajo son determinar el concepto de la delincuencia subrogada del narcotráfico en la región de México, y qué relación tiene esta primera con el mismo, haciendo hincapié en la influencia del narcotráfico en estos delitos y la posibilidad de una codependencia y retroalimentación por parte del narcotráfico en sus crímenes subsiguientes.

Metodología

“Investigar para descubrir y descubrirnos, como miembros de una comunidad de referencia o pertenencia en la que hemos nacido o a la que hemos elegido; y donde el pasado recordado, el presente posible y el futuro que soñamos se funden en la experiencia humana...”
(Fernández Riquelme S. 2017).

El tema por tratar en el presente trabajo es la delincuencia subrogada del narcotráfico en la región de México. A lo largo del presente estudio, el procedimiento llevado a cabo para realizar la investigación de los delitos subsiguientes de dicho crimen se ha basado, principalmente, en una metodología de indagación cualitativa. Debemos entender que la metodología cualitativa recoge la información empírica necesaria para la investigación del tema seleccionado; estudia, describe y comprende dicho contenido, y, por último, lo sintetiza e interpreta con objetividad, teniendo en cuenta su contexto espaciotemporal y sociocultural (Fernández Riquelme S. 2017), es decir, trata de aproximarse a la realidad social de una forma multidisciplinar.

Como ya se ha mencionado previamente, los objetivos de este trabajo cubren la necesidad de determinar el concepto de la delincuencia subrogada del narcotráfico en la nación de México, y la relación de esos delitos subsiguientes con el tráfico ilícito de drogas. Por ello, se ha buscado, recogido y, posteriormente, analizado la información (dando prioridad a la información de mayor actualidad) de artículos y monografías, acordes con la temática del trabajo, sustraídos de diversas bases de datos, tales como Scielo y Proquest, además de documentos oficiales y legislación relacionada con el narcotráfico y el crimen transnacional en las plataformas estatales de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, el Gobierno de México, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México y el Gobierno de España, entre otras. Se ha realizado una búsqueda paralela de sucesos y noticias más recientes sobre el tema

a seguir, que aportasen pruebas de hechos existentes y relevantes en el área de estudio, tanto de periódicos locales, como de noticieros internacionales. Por último, se ha llevado a cabo una entrevista estructurada a Dña. Marta Torres Falcón, profesora de la Universidad Autónoma de México, y especializada en la trata de personas y la violencia sexual.

A lo largo de la búsqueda de información y el análisis de esta han surgido una serie de retos que han supuesto una dificultad inesperada para la consecución de los objetivos planteados. El primero, y más importante, ha sido la cifra negra presente México con respecto a las víctimas y delitos de estudio. Algunos otros se cuentan como fuentes no fiables, información desactualizada e informes relevantes con acceso restringido. A pesar de esto, se ha logrado recopilar una búsqueda bibliográfica extensa y fructífera, evitando la información anticuada o de origen dudoso mediante un cotejo intensivo de los datos encontrados; además, aunque se tenga en cuenta la cifra negra, se ha dado preferencia a los informes gubernamentales y bases de datos oficiales para soslayar las lagunas de información y evitarlas en la investigación.

Concepto y marco legal del narcotráfico

“El tráfico de sustancias ilegales emerge de forma genérica y paralela a toda prohibición de producción, venta y consumo, realizada a nivel gubernamental (...) siempre y cuando exista demanda de los mismos por parte de algún sector de la población.” (Puga J. C. Talavera G. G. Talavera G. G. 2014).

El tráfico o comercio ilegal de drogas, conocido comúnmente como el narcotráfico, es una incógnita de compleja indagación debido, principalmente, a que en esta convergen diversos intereses: el político-económico y el sociocultural. Esta problemática ha alcanzado una alarmante dimensión y difusión global ya que, habiéndose expandido a nivel transnacional, el mercado ilícito de estupefacientes ha ocasionado el declive en estos ámbitos de más de un país, afectados por las consecuencias de las inefectivas legislaciones ideadas

para tratar dicho delito. Debido a su inestable situación política-económica, y a falta de un mayor abanico de opciones, los estados perjudicados encaran el dilema de poner fin a este crimen y tratar de auxiliar a la población al mismo tiempo, dado que son pocas las soluciones que han sido eficaces en este ámbito.

En este primer apartado se realizará un acercamiento teórico, histórico y legal del concepto del narcotráfico en México, con la intención de crear un contexto que permita comprender la problemática de la codependencia e influencia del narcotráfico con sus delitos subsecuentes en dicho territorio..

El narcotráfico

“El narcotráfico (...) es el eje rector del crimen organizado en México.” (Hernández A. 2012).

En la actualidad, como consecuencia de la rauda globalización fomentada por los medios de comunicación y las redes sociales, conceptos como el “narcotráfico”, “la guerra contra el narco” o “los enfrentamientos contra el crimen organizado” son habituales en la vida diaria del ciudadano promedio; tal y como explica la autora Susan Sontag en su obra “Ante el dolor de los demás” (2010), a causa de la constante y repetitiva exposición a noticias e información sobre delitos y sucesos violentos, las personas han integrado y “normalizado” la aparición de estos crímenes, de forma que pierden el elemento impactante que una vez tuvieron en la sociedad. Por ende, este aparente “apaciguamiento social” frente a un problema de tal relevancia, es un factor más que favorece indirectamente al crecimiento del mercado ilegal de drogas.

No obstante, dada la complejidad de dicha materia, esta se debe analizar desde una perspectiva objetiva y resolutive, de forma que, solo comprendiendo su origen, su evolución y los factores criminógenos que la conforman se logrará crear un diagrama explicativo de la situación actual y los motivos que han ayudado a propagarla.

Así pues, la “droga” es todo extracto o sustancia que causa alteraciones a su consumidor de forma estimulante, depresora y o alucinógena (Santander O. A. E. 2018); asimismo, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) el tráfico de drogas es una industria ilícita, propagada mundialmente, que comprende: el cultivo, la manufactura, el reparto y la compra-venta de dichos narcóticos, los cuales están sujetos a sus consecuentes legislaciones nacionales e internacionales.

El “cártel de la droga” es el término usado para las organizaciones criminales de compraventa de narcóticos,

originario de México, y que, en la actualidad, se considera un concepto “exiguo” a la hora de definir el nuevo perfil criminal propio de los grandes grupos exportadores internacionales de tráfico de drogas mexicanos. Se debe hacer hincapié en lo que caracteriza a estas nuevas corporaciones criminales, a las cuales se propone considerarlas como las Redes Transnacionales de Criminalidad (RTC); dicho calificativo incluye sus nuevas formas de funcionamiento a nivel global, que les beneficiaran monetariamente (Vázquez Valdez J. A. 2021).

“Las cifras de producción e incautación de muchas drogas ilícitas están alcanzando niveles récord, incluso cuando las emergencias globales están aumentando las vulnerabilidades. Al mismo tiempo, las percepciones erróneas sobre la magnitud del problema y los riesgos relacionados están privando a las personas de los servicios de atención y tratamiento y conduciendo a la juventud hacia comportamientos peligrosos.” (Waly G.¹ 2022).

Esta masificada red de venta de sustancias ilegales cuenta con numerosos alicientes económicos, políticos y sociales, los cuales conforman la clave para la perpetuación de su práctica. En primer lugar, el narcotráfico es considerado una de las actividades económicas más lucrativas a nivel global. Siguiendo el informe del Foro Económico Mundial (FEM) del año 2015, en cuanto al estado de la economía ilegal en el mundo, se observa que el peso real de estas actividades y su poder sobre la variabilidad del patrimonio de los países son superiores a la creencia popular. De esta forma, el flujo económico de los principales delitos del estudio equivaldría entre el 8% y el 15% del Producto Interno Bruto mundial; el narcotráfico se sitúa en cabeza con 750.000.000.000\$ al año, seguido de cerca por las falsificaciones de artículos y las actividades ilegales asociadas al medio ambiente.

Debe tenerse en cuenta que este modelo

de negocio, aun siendo ilegal, sigue estando apoyado y estructurado por el sistema capitalista general, por lo que imita y aplica la metodología que tiene este para crecer y enriquecerse; de la misma forma, se trata de una tarea guiada por el crimen organizado, el cual opera de forma independiente en cuanto al ámbito financiero, legal y práctico. Dicha autogestión, y teniendo en cuenta la perpetua competencia de este mercado que incluye el modelo capitalista, suponen un reto aún mayor para los cárteles. Concretamente, en América Latina es donde ha proliferado en mayor medida esta práctica como consecuencia de las condiciones sociales, económicas y políticas que dañifican la región. Luego, ¿cómo logran, no solo sobrevivir, sino ser una de las actividades que más capital mueve del mundo?

No solo se centran en el mercado ilegal de droga, sino que se expanden hasta el plano político y económico, este último abriéndose a otros tipos de fuentes de ingresos. Como consecuencia del impacto social y económico del narcotráfico, este promueve la proliferación de muchos otros delitos (Pontón D. 2013). La venta ilícita de drogas está interconectada con otras actividades delictivas también dispuestas por la delincuencia organizada: trata de personas, acoso, homicidio, delito de cohecho, extorsión, tráfico de armas, minería ilegal y robo entre muchas otras. Algunas de ellas no se desarrollan como una actividad económicamente beneficiosa, pero fomentan el “correcto” funcionamiento de las que sí lo son. Esto se debe a que, siguiendo el modelo de trabajo de la infraestructura criminal del narcotráfico, este crea una cadena dependiente con otras actividades ilegales, por lo que se brindan recíprocamente una serie de beneficios que les sitúan muy por encima respecto al índice de éxito de otros crímenes con fines económicos. Por otra parte, para que el negocio entre en funcionamiento, hacen uso de los modelos empresariales denominados PYMES, además del modelo de autónomos, haciendo que así se reduzca la intervención de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.

En las últimas décadas, el apogeo de las regiones del centro y del sur del continente americano como promotoras de las actividades de cultivo, manufactura, reparto y compraventa de drogas se debe, principalmente, al intento de control y contención que esta industria ha tenido en el norte del continente, concretamente Estados Unidos, en el último siglo; de la misma forma, la lucha contra el narcotráfico ha llevado al crimen organizado a maquinarse nuevas formas de desarrollo y aplicación de sus actividades, lo que ha supuesto un nuevo *modus operandi* mejor preparado, el cual ha involucrado otros

¹ Directora ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

factores en el proceso y, con ello, el abuso de sus recursos y materias primas. Por último, la tolerancia y dependencia de la población con el narcotráfico, cada vez mayor en estos países, está provocando la pérdida de la potestad gubernamental a ojos del pueblo, a raíz de los constantes fracasos de su lucha contra la venta de drogas.

Por otro lado, otra de sus motivaciones motrices es el aliciente geográfico; el narcotráfico se entiende como una "entidad" orientada a la conquista territorial, valiéndose de esta meta como una forma de garantizar un entorno seguro en el que poder actuar sin riesgo de intervenciones policiales o enfrentamientos con otros grupos criminales. Tratan de apropiarse del área de forma social, económica, política y cultural. Para poder comprender esto, antes se debe comprender el concepto de la "geopolítica" del territorio; esta consta de los espacios físicos que conforman un estado y los recursos naturales o materias primas que podemos obtener del mismo -ya sean marítimas, aéreas, terrestres...etc.-. América destaca por sus numerosos recursos naturales, sin embargo, a pesar de sus incontables fuentes de materia prima, su desarrollo y aprovechamiento no se caracterizan por ser de sencilla ejecución, dado que existen dificultades internas, las cuales son: conflictos armados, corrupción, narcotráfico... y una extensa lista de delitos que no favorecen la mejoría del Estado. Son los principales responsables de que México no progrese adecuadamente a una mejor economía o calidad de vida para sus habitantes. Cabe destacar que, desde tiempos anteriores, se han disputado tanto los recursos de la región -debido a su importancia para la economía y el desarrollo- como los propios territorios geográficos. Numero-

"Delincuencia Organizada Internacional"

sos enfrentamientos han sucedido a raíz de la obtención de estos recursos o fuentes energéticas -carbón, petróleo, oro...etc.-, y, en el caso del estudio de narcotráfico, lo mismo sucede con las plantaciones, cultivos y posibles puntos de venta de drogas.

En el Anexo 1 podemos observar el mapa de la distribución estatal de los cárteles de México de Lantia Intelligence², teniendo en cuenta el más poderoso de cada

región según su capacidad económica y armamentística en 2020. Pese a que no se mencionan más de 7, existen muchos más de menor magnitud; los principales son: el Cártel de Sinaloa (CDS), el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), Los Zetas, el Cártel del Golfo (CDG), la Organización criminal de Los Beltrán Leyva (OCBL), Los Caballeros Templarios-La Familia Michoacana (CT-FM) y los grupos criminales

locales o regionales de relevancia (GLR), de acuerdo con el Mapa Criminal de México 2019-2020.

El narcotráfico opera de forma muy similar a otros mercados subterráneos; en cuanto a los cárteles más conocidos y sus principales productos y ubicaciones de cultivo y venta, y de acuerdo con los datos recogidos y revisados por la Secretaría de la Defensa Nacional del Gobierno de México en marzo de 2022, las drogas tradicionales más cultivadas son la marihuana y la heroína, proveniente del cultivo de la amapola, tal y como se puede apreciar en la Tabla 1, que contiene las cantidades de drogas tradicionales requisadas anualmente por el gobierno de México.

Enervante	2018	2019	2020	2021	2022	Total de hectáreas
Amapola	23.492	11.855	12.428	11.162	5.146	64.083
Marihuana	2.749	2.821	2.913	1.034	146	9.663

Tabla 1. Cultivo de marihuana y amapola. 2022 (Fuente: Gobierno de México).

También se puede distinguir en la Tabla 2 que las drogas sintéticas más comunes en México son la metanfetamina y la heroína, de acuerdo con los datos recogidos y revisados por la Secretaría de la Defensa Nacional del Gobierno de México en marzo de 2022, sobre el valor de producción de drogas sintéticas.

² Plataforma de datos y análisis sobre seguridad, crimen organizado y conflictividad social de México.

Droga	Laboratorios	Kilogramos	Dosis
Metanfetamina	124	24.409	24.409.000
Heroína	3	9.840	492.000

Tabla 2. Valor de producción de drogas sintéticas. 2022 (Fuente: Gobierno de México).

El poder que se tiene sobre un territorio es un factor esencial a la hora de controlar a una población y su producción, influencia y expansión determinando su capacidad y, por ende, su fuerza frente a otros territorios u organizaciones.

De la misma forma, se determina que el narcotráfico ha adquirido legitimidad en los espacios donde el gobierno la pierde; esto no es más que otra muestra de la crisis económica, social y política que prolonga dicho crimen. Es la principal amenaza a la precaria estabilidad de las naciones del centro y el sur de América. Es aquí donde entra la tercera motivación del narcotráfico: la conquista del ámbito político. Hasta el momento, la ineficaz lucha frente al narcotráfico por parte de los gobiernos, en el continente americano y a nivel mundial, tiene efectos nocivos para la población y, la mayor parte del conflicto provoca el efecto contrario al esperado, acelerando situaciones de riesgo hacia aquellos grupos que ven en el narcotráfico como su única salida para sobrevivir. En cambio, es necesario estudiar en profundidad esta tipología delictiva y tener en cuenta el contexto y el origen de estas organizaciones criminales. Por ello, el narcotráfico no solo es un conflicto en el ámbito de la seguridad nacional e internacional, sino una problemática política, social y cultural.

Los cárteles de la droga se han abierto e introducido en la vida diaria de las personas, las cuales, al no recibir ayuda suficiente por parte del gobierno para combatir el crimen o el hambre, han comenzado a apoyarse en la ayuda de estas organizaciones, las cuales les han ofrecido “salidas laborales”, comida y “protección a cambio de su favor”. A la vez que han extorsionado y perjudicado internamente al gobierno, los cárteles han logrado el favor del público mediante estas estrategias

legales e ilegales. El narcotráfico ha cambiado la percepción del poder político; sin ir más lejos, según los datos recogidos en el informe de “Visión estratégica de UNODC para América

Latina y el Caribe 2022-2025”, durante el periodo de pandemia por COVID-19, fueron los cárteles de México los que comenzaron a repartir alimentos y medicamentos a los civiles pertenecientes a sus territorios, haciendo hincapié en el origen de esas ayudas.

“Ahí han hecho su aparición los narcotraficantes, que presuntamente estarían repartiendo alimentos de primera necesidad al pueblo. Tal y como se puede ver en las imágenes que ya inundan las redes sociales, se han repartido centenares de cajas llenas de víveres en los barrios más necesitados. (...) los repartidores dejan claro a los ciudadanos de Ciudad Victoria, en Tamaulipas, quién reparte la comida: “Esto es del Cártel del Golfo, para que tengan conocimiento y sepan de dónde viene; para que no piensen que es del DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia) o de otra empresa.” (El Confidencial 2020).

“De momento, las “Chapo despensas” —así se llaman estos paquetes individuales— se están distribuyendo en Guadalajara, la capital del Estado de Jalisco, donde Sinaloa está en pugna con otro cártel, el de Jalisco Nueva Generación (CJNG). Los beneficiarios son personas mayores que viven solas o tienen problemas de movilidad, y la iniciativa cumple con todas las características de una campaña de propaganda muy bien pensada y organizada. (...) El Chapo aparece en todos los detalles, desde el nombre del proyecto hasta la imagen de marca; su cara o su sello comercial se reproducen en cada uno de los productos y en la caja, donde su silueta está glosada por la dirección web de la tienda que venera su figura. Todo está dispuesto para enviar un mensaje muy claro: El Chapo (o el Cártel de Sinaloa) sigue aquí, y es él quien te está cuidando, no el Gobierno.” (Mesas A. 2020. El Salto).

Finalmente, y de acuerdo con el penúltimo apartado, la conquista social y cultural del país por parte del crimen organizado se ha realizado discretamente, procurando que para cuando ha sido notable la respuesta de la población en cuanto al narcotráfico en la nación, ha resultado complicado deshacer el proceso de engaño psicológico llevado a cabo por el crimen organizado. El constante flujo financiero a favor del tráfico ilegal de drogas ha logrado modificar la opinión de parte de la sociedad y su tejido a su favor; ha frustrado el ánimo de cambio, evolución y

justicia de una nación prometedora como es México.

México: línea temporal

“Quien no conoce su historia está condenado a repetirla.” (Nicolás Ruiz de Santayana J. A.).

La historia del origen del narcotráfico en México, al igual que el desarrollo de las actividades lucrativas del crimen organizado en países como Colombia y Siria, es muy extensa, y se remonta a comienzos del siglo XX, ya que acarrea más de un siglo de conflictos, que todavía siguen en activo.

En los albores de la Edad Moderna, los antiguos pobladores de México, nativos americanos, consumían plantas y hongos de naturaleza alucinógena - “carne de dios” - como parte de rituales religiosos, limitándolos a ocasiones especiales (Quirce-Balma C. 2010). No obstante, las primeras señales de narcotráfico en esta nación datan de la llegada de las minorías chinas, alrededor de la década de 1890, ya que los conflictos bélicos causados por el opio en la región de China terminaron hundiendo la estructura económica nacional de estos refugiados. Una vez asentados en este nuevo territorio, dado que las condiciones climáticas permitían un cultivo óptimo del opio, se inició la plantación de dicha sustancia (de la Torre M. I. Navarrete Escobedo D. 2018); esto supuso el comienzo del cultivo práctico de drogas tradicionales en el territorio que ahora conocemos como México.

Sin embargo, durante la Segunda Guerra Mundial, el ejército alemán se percató de la existencia de estas plantaciones y comenzaron a trazar las nuevas rutas -en ocasiones similares a las ya usadas por los refugiados chinos- de tráfico de drogas con el objetivo de introducir dichas sustancias en Estados Unidos, con la esperanza de debilitar a su ejército que, por el contrario, ya presentaba un alto índice de adicción a sustancias narcóticas, debido a la gran demanda de morfina que acaeció durante este periodo de bélico (Yankelevich P. 2008). En la década de 1940,

la demanda del opio creció velozmente; se consideraba una atracción turística la compra y el consumo del opio (de la Torre M. I. Navarrete Escobedo D. 2018). Por otra parte, para los labradores mexicanos el cultivo de la amapola presentó una ventana de ingresos progresiva, que no dudaron en explotar.

De esta manera, y a falta de una figura de poder que controlase este nuevo mercado, nacieron los altos cargos más famosos del narcotráfico mexicano; uno de los primeros campesinos en comprender la nueva oportunidad que se les presentaba fue Pedro Avilés

(Osorno D. E. 2011). Afamado por ser denominado el primer jefe del narco en México, fue el líder de las rutas de tráfico de drogas y el organizador de las zonas de cultivo en las regiones de Sinaloa, Durango y Chihuahua, bautizadas como el “triángulo dorado” (de la Torre M. I. Navarrete Escobedo D. 2018). Movidos por la ambición, se establecieron contactos entre la mafia italiana establecida en Estados Unidos y los nuevos grupos criminales mexicanos. Algunos de los puestos más conocidos son: Miguel Félix Gallardo, Ernesto Fonseca, Rafael Caro Quintero -los tres conformaron el cártel de Guadalajara- y Joaquín Guzmán, también conocido como El “Chapo” Guzmán (Osorno D. E. 2011). En el año 1978, tras el repentino fallecimiento de Pedro Avilés, el puesto de líder fue traspasado a Gallardo, el cual pasó a la historia como uno de los capos más importantes de México; este ideó la estructura interna por estratos del narcotráfico que, aun hoy, sigue en funcionamiento.

En 1989, previamente a los crecientes enfrentamientos con la policía mexicana, Félix Gallardo convocó en Acapulco la reunión, que pasaría a los anales de la historia como “el acuerdo de Acapulco”, y que cambiaría la organización de los cárteles en México (Rodrigues T. Caiuby B. 2019). Las operaciones comerciales del cártel de Sinaloa -grupo criminal originario del narcotráfico- serían divididas en los diversos territorios para: apaciguar, en la medida de lo posible, los conflictos con la justicia, y combatir la burocracia que conlleva el narcotráfico, es decir, acabar con el monopolio y aceptar y regular la competencia mercantil (Rodrigues T. Caiuby B. 2019). Así, se dividieron los territorios de cultivo y comercio de droga; Gallardo dividió las zonas de control en 5 territorios operativos denominados “plazas”. En primer lugar, el estado de Tijuana pasaría a ser controlado por los hermanos Arellano Félix; la ruta de Ciudad Juárez pertenecería al “señor de los cielos”, llamado así por su modus operandi aéreo, en otras palabras, el transporte de droga en su flota de aviones. La región del corredor de Sonora estaría al mando de Caro Quintero, mientras que la ciudad de

Matamoros pertenecería a Juan García Abrego; y, por último, la costa del Pacífico la operarían “El Chapo Guzmán” junto con Zambada García.

El sector de Administración y Control de Drogas³ del gobierno estadounidense bautizó a esta nueva organización como “el cártel de Guadalajara”, a la vez que inauguraba una nueva sección dentro de su cuerpo especializada en cárteles mexicanos. A raíz del pacto de Acapulco también surgieron pequeños cárteles locales encargados de las distribuciones locales, como fueron: el cártel de Colima, el cártel de Oaxaca y el cártel del Milenio en Jalisco. Tiempo después del acuerdo, Félix Gallardo fue arrestado y enviado a una prisión de alta seguridad (Rodrigues T. Caiuby B. 2019); como consecuencia de su captura y el vacío del poder del mercado, las cinco zonas principales se enfrentaron, comenzando así la competencia entre los cárteles de la droga. Los dirigentes de la costa del Pacífico, “El Chapo” y “El mayo”, fueron los primeros en realizar una ofensiva, lo que se transformó en una multitud de ataques, muertes y masacres por el control de las rutas hacia Estados Unidos; además de los enfrentamientos con el gobierno y la sociedad civil. En la década de los 2000, una de las principales áreas de conflicto fue el estado de Tijuana, a causa de la violación del “derecho de piso”⁴ (Tercero M. A. 2015); en 2001, tras la huida de prisión de “El Chapo”, este se volvió a enfrentar a sus competidores, reclutando pandillas locales para llevar a cabo las ejecuciones y amenazas necesarias. Otros cárteles respondieron contratando y reclutando a policías locales y estatales e, incluso, desertores del ejército de México, que, más tarde conformarían sus propios cárteles (Valdés V. M. Aguirre M. P. 2017) -los “Zetas” como ejemplo-. De esta forma se introdujo a los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado en el tablero de juego, no solo de forma pasiva mediante so-

bornos y extorsión, sino de forma activa y desafiante; dicha práctica ha perdurado hasta nuestro tiempo.

Actualmente, el auge del narcotráfico en México sigue en aumento, y se ha determinado que hay varios aspectos fundamentales en relación con la tendencia ascendente de la producción y consumo de drogas en México. En primer lugar, el consumo de los narcóticos de marihuana, cocaína y metanfetaminas ha crecido en las últimas décadas. Asimismo, el tráfico de drogas o “trapicheo” y “menudeo” ya no es un negocio a pequeña escala. El gobierno no ha adoptado estrategias efectivas en este ámbito, y los resultados a nivel social, político y económico son adversos.

Legislación

“Se debe enfrentar al narcotráfico como un mal que está dañando a la humanidad, pero solidariamente, sin subordinación alguna.” (Zea L.).

“Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)”

Desde hace un siglo, el combate al narcotráfico es una lucha universal constante; para ciertos países del centro y sur de América, el área encargada de seguridad de los gobiernos es una necesidad primaria que,

sin embargo, no llega a ser completamente infalible. Estas conductas ineficaces por parte de los estados no son intencionadas, sino que no se ha planteado el contexto en el que han surgido y se han establecido firmemente estas organizaciones criminales, ni como han sido legitimadas socialmente, para seleccionar una estrategia apropiada para hacerlas frente. El narcotráfico se percibe como un delito que se debe erradicar, pero no se presta atención a los beneficios que obtiene la población y los grupos criminales de esta actividad ilícita, por lo que la aparición de políticas prohibicionistas y represivas no contribuye al abandono de esta práctica. Por ello, el enfoque en la prevención y las medidas que asisten a los sectores más vulnerables tendrán unos resultados más positivos, a pesar de que se darán en un plazo mayor de tiempo. La calidad de vida de las personas es una prioridad a tener en cuenta.

En cuanto a la legislación creada y aplicada entorno al narcotráfico, a lo largo de la historia se ha dividido en dos esferas: la nacional y la internacional. En el ámbito nacional, se ha abordado esta problemática desde una perspectiva de necesidad por la seguridad, aunque dicha idea es relativamente reciente en México. Esto se debe a que el nuevo concepto de “seguridad” que quie-

3 Drug Enforcement Administration.

4 Una cuota periódica que cobraban los hermanos Arellano Félix a cualquier persona que quisiese transportar droga en la región.

ren reflejar en sus nuevas políticas y acuerdos de paz nacionales se ha visto influido por una serie de acontecimientos históricos que han trastocado el funcionamiento de la política previa: el fin de la Guerra Fría⁵, la transición gubernamental hacia la democracia⁶, el nuevo giro que le ha dado la globalización al concepto de soberanía, y la consecuente crisis del terrorismo internacional. El gobierno lo ha definido como un orden social garantizado por un Estado legítimo, que permite a sus conciudadanos disfrutar de una libertad fundada en la conciencia y justicia social, con el fin de mejorar el nivel de vida del pueblo (Sánchez F. 2019), tal y como se reflejó en el Plan Global de Desarrollo de 1980 (1980-1982). A pesar de esta útil proposición, ciertos aspectos de esa idea habían variado con la redistribución del poder ya que, en ocasiones, era utilizada para justificar u ocultar actos ilegítimos, con la esperanza de alargar el mandato de determinados partidos, haciendo así que los objetivos centrales, velar por la protección y preservación del pueblo, no se llevaran a cabo apropiadamente. Sin embargo, mediante el nuevo plan propuesto por Vicente Fox una vez que este llegó a la presidencia, se priorizó de nuevo la seguridad nacional, incluyendo emprender acciones eficaces contra el crimen organizado y el narcotráfico (Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006).

Por otro lado, una vez finalizado el mandato de Fox y comenzado el de Felipe Calderón, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dividió los objetivos de este en las directrices de las políticas de seguridad nacional y pública explicadas en el Programa Nacional de Seguridad Pública. De acuerdo con Francisco

5 Se inició la inversión extranjera, principalmente con E.E.U.U., y creó una mayor dependencia económica y tecnológica con el mismo.

6 Ha acarreado tanto beneficios como desventajas a la nación mexicana dado que el índice de corrupción sigue suponiendo un problema (Aguilar J. A. 2014).

"Corrupción de Autoridades"

Sánchez (2019), este se dividió en cinco apartados: el Estado de derecho y seguridad; la economía competitiva y generadora de empleos; la igualdad de oportunidades; la sustentabilidad ambiental; y la democracia efectiva y política exterior responsable.

En cuanto al Estado de derecho y seguridad, se busca la evolución y mejora de la nación en todos los ámbitos, teniendo como uno de sus objetivos mantener la seguridad de la convivencia social mediante la lucha contra el narcotráfico y otras formas del crimen organizado, dado que, al poner en duda el poder y control del Estado ocupando espacios ilícitamente y traficando de forma ilegal, estos grupos y sus fuentes de ingresos suponen una amenaza para la seguridad nacional. De esta forma, se establecieron estrategias de inutilización de plantaciones o métodos de distribu-

ción de droga por tierra, aire y mar, además de mejorar las secciones de inteligencia de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Siguiendo los planteamientos del Programa Nacional de Seguridad Pública, también se pusieron en marcha proyectos con el fin de evitar delitos de alto impacto consecuentes del narcotráfico como pueden ser: los secuestros, homicidios dolosos y robos con violencia. Trataban de inculcar la idea de que el enemigo de la nación era la delincuencia organizada, y su solución era la participación de la fuerza pública, y, de esta manera, pretendían llevar a cabo maniobras sancionadoras para reducir la violencia en el país. Por el contrario, tuvieron el efecto opuesto: generaron una respuesta extremadamente violenta al extraditar a los líderes de las organizaciones criminales y dejar vacíos territoriales, ampliando así la ola de enfrentamientos.

A su vez, el Plan Nacional de Desarrollo (2012-2018), creado por Enrique Peña Nieto una vez iniciado su gobierno, establecía una política total de seguridad a nivel nacional que luchaba contra cualquier amenaza hacia la población mexicana, incluyendo la protección de los derechos humanos. De acuerdo con el gobierno, el desarrollo de las secciones de inteligencia, investigación y tecnología de las autoridades eran la clave para alcanzar esa meta tan ansiada. Asimismo, se determinó que el ejército y las autoridades policiales debían colaborar conjuntamente para reducir el índice de delincuencia. Sin embargo, pese a los esfuerzos de remodelar, una vez más, la seguridad en México, la estrategia sancionadora de Peña Nieto ha tenido una respuesta similar que la de Felipe Calderón, haciendo que la criminalidad en las ca-

lles permanezca activa.

Por último, en la actualidad, y bajo el mandato de Andrés Manuel López Obrador, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se ha propuesto eliminar la prohibición de drogas en el país, debido al fracaso de dicha imposición en las políticas previas, para acabar con el tráfico ilegal de estupefacientes y la crisis de seguridad nacional. Tras comprobar los resultados que se han obtenido estas últimas décadas a raíz de la lucha contra las drogas, se ha comprobado que ese modelo prohibicionista criminalizaba a los consumidores y reducía sus probabilidades de reinserción social y rehabilitación (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024). Se ha planteado que el Estado trate de controlar clínicamente las adicciones de aquellos que ya las padecen, en lugar de luchar y castigar de forma tan restrictiva⁷. La política de “guerra contra el narcotráfico” iniciada en México en 2006 ha hecho que un asunto de salud pública se transforme en un peligro para la seguridad del Estado.

Por otra parte, en el ámbito internacional se debe tener en cuenta la gran relevancia que tienen los países que poseen una figura de soberanía, debido a sus poderosas economías estructuradas, sobre las demás naciones a la hora de hacer cumplir legislaciones de marco mundial sobre un tema tan complejo como es el narcotráfico; durante las últimas décadas este rol lo ha ocupado principalmente Estados Unidos (a pesar de que la balanza de influencia se está inclinando cada vez más hacia Europa, dado el creciente consumo y transporte de droga a este continente) debido a su capacidad ya demostrada de demarcar tendencias internacionales (Rubiano M. 2022), y su cercanía geográfica con México (en cuanto al caso de

estudio), un ejemplo más concreto sería la “guerra contra las drogas”⁸. Sin embargo, tal y como se ha explicado previamente en el apartado de legislación nacional, y como se expondrá en este apartado, y viendo la respuesta social que tuvieron esta y muchas otras medidas prohibicionistas en la historia, se logró el efecto contrario al deseado.

La Conferencia de Shanghai de 1909, conocida en los anales de la historia como la primera reunión internacional, fue patrocinada por Estados Unidos, con el objetivo de controlar y dirigir el fenómeno de la venta de drogas (Cardinale M. 2018). Este fue el primer instrumento de derecho internacional referente a la contención de sustancias psicoactivas que creó la Comisión Internacional del Opio. A su vez, este también fue el primer paso para hacer frente a una problemática de magnitud global con un frente unido por parte de las naciones, el cual se oficializó con su firma en La Haya en 1912 (y que más tarde se incorporó al Tratado de Versalles⁹ de 1919). Durante los siguientes lustros fueron necesarios numerosos acuerdos y declaraciones para crear un órgano de derecho internacional funcional que tomase medidas operativas en el tráfico y consumo de drogas.

Media década después, la ley Harrison (1914) constituyó la primera ley antinarcótica nacional que aprobó Estados Unidos; esta, promovida por Francis Barton Harrison, tenía como objetivo el control de la producción, venta y uso del opio y sus derivados, de la cocaína, y el cannabis en todas sus formas. Dado que los tribunales permitieron que los médicos registrados sí podrían prescribir narcóticos a sus pacientes como un tratamiento normal, y la venta de la cocaína todavía era legal para las empresas y los individuos registrados (Rubiano M. 2022), la venta ilícita se vio afectada por el comienzo de la regulación de los estupefacientes, haciendo que su demanda decreciese¹⁰; de esta forma obstruyó el ritmo del negocio de intercambio con México.

En la Convención para limitar la Manufactura y Regular la distribución de Drogas Narcóticas de Ginebra en 1931 se acordó un sistema de informe y comunicación obligatorio de los países productores, los cuales debe-

7 Esta estrategia denominada “reducción de daños” se planteó en Suiza durante la década de los 80, tras una terrible crisis de salud pública por el crecimiento de la adicción a la heroína. El gobierno abrió centros de heroína públicos y gratuitos para controlar y supervisar a los adictos, además de ofrecerles un programa de reinserción. Como resultado, hubo una caída de delitos por drogas, dos tercios de los asistentes consiguieron reinsertarse, y hubo un decrecimiento en la prostitución y delitos por drogas, y en muerte por adicción.

8 Iniciada por el presidente estadounidense Richard Nixon, tuvo consecuencias a nivel global en el ámbito del narcotráfico y consumo de drogas.

9 Figura en el artículo 295 sección X.

10 Las consecuencias de la depresión económica y la Segunda Guerra Mundial también influyeron en la disminución del uso de drogas en E.E.U.U.

rían notificar sobre la extensión de espacios de cultivo de las sustancias coca y amapola, entre otras, para su control, con el fin de acotar la producción a las posibles necesidades médicas y científicas, bajo pena de sanción (Cardinale M. 2018).

Se estipularon las formas de cooperación en el ámbito penal internacional en cuanto a la extradición de traficantes, es decir, se creó un acuerdo entre países para llevar a cabo el procedimiento judicial por el cual cualquier persona acusada o condenada por un delito, de narcotráfico en este caso, podría ser detenida en territorio extranjero, y el gobierno de dicha nación tendría la potestad de detenerle y devolverle a su patria para ser enjuiciada o cumplir la pena predispuesta en el Convenio para la Supresión del Tráfico Ilícito de Drogas Peligrosas en 1936. En los países participantes comenzaron a crearse cuerpos de policía específicos de control de compraventa de drogas ilegales. Este y los siguientes convenios, convenciones, acuerdos y leyes se centraron en la supervisión de sustancias psicoactivas procedentes del opio, lo cual impulsó a que, más adelante, se disparase el comercio en Japón y Europa de las “aminas” (anfetamina y metanfetamina), un producto sintético más barato que la cocaína y estimulante del sistema nervioso central (Cardinale M. 2018).

La Convención Única de Estupefacientes de Naciones Unidas se dio en 1961; dicho simposio reunió a representantes de 73 países para establecer el peligro que suponía el comercio de las drogas y reaccionar ante la amenaza económica y social que representaban dichas sustancias psicoactivas, y sus consecuentes actividades comerciales y de consumo (Cardinale M. 2018). Su meta era sustituir los diversos tratados multilaterales que existían de esta rama por un solo marco legislativo. Así, se propuso un enfoque más prevenciónista al uso no médico ni científico de las principales drogas de uso y sus derivados: el cannabis, el opio y la hoja de coca. El

“Empresa y narcotráfico”

acuerdo introdujo penas en caso de transgresión, e hizo que cada legislación nacional criminalizara igualmente la producción y el comercio ilícitos, además del cultivo de plantas ya penado previamente.

Como ya se ha explicado anteriormente, la figura de los Estados Unidos ha sido esencial en el desarrollo del procedimiento legislativo global para encarar las numerosas consecuencias negativas que poseen el narcotráfico y el consumo de drogas en el planeta; asimismo, el punto álgido de la influencia estadounidense sucedió durante la administración del presidente Richard Nixon, el cual, ignorando las llamativas conclusiones del informe de la Comisión Shafer¹¹, decidió extremar las respuestas punitivas dando comienzo a la “guerra contra las drogas”. Mediante la nueva Legislación de Sustancias Controladas de Estados Unidos en 1970, se buscaba un enfoque equilibrado de dicha problemática, incorporando nuevos apartados como el Título I de la Ley Integral, el cual se ocupaba de la educación, el tratamiento y la rehabilitación de las personas que constituían una adicción. Por medio de este nuevo marco legislativo también conocido como Ley Integral de Prevención y Control del Abuso de Drogas de 1970, se crearon

las bases de la lucha del gobierno estadounidense contra el abuso de drogas. Actualmente se ha demostrado que supuso uno de los mayores fracasos de la historia en el intento de control del uso de drogas por las terribles consecuencias que desencadenó, y que aún perduran a nivel internacional: iniciaron los encarcelamientos multitudinarios, aumentó la corrupción, se desestabilizó la política, y aumentó la violencia en los continentes de América, Asia y África al crecer correlativamente el incumplimiento sistemático de los derechos humanos en dichas regiones.

Un año más tarde surgió el Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971; este es un tratado internacional creado por la Organización de las Naciones Unidas, cuyo objetivo principal era sumarse a la Convención Única de 1961 al formar un mecanismo similar al ya estipulado para intervenir en el uso y compraventa de las drogas de respuesta psicotrópica. Por otro lado, también se llevó a cabo una conferencia a la que asistieron representantes de 97 países, para modificar la Convención Única de

¹¹ También conocida como la Comisión Nacional sobre el Abuso de Marihuana y Drogas, emitió un informe sobre sus hallazgos que demostraban las ventajas de la despenalización de la posesión de marihuana en los Estados Unidos, y proponía la adopción de otros métodos más preventivos para desalentar su uso.

Estupeficientes de 1961 estableciendo nuevos objetivos enfocados al tratamiento, rehabilitación y prevención de la adicción, los cuales se reflejaron en el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupeficientes que se dio en Ginebra.

Más de una década después se llevó a cabo la Convención contra el tráfico ilícito de estupeficientes y sustancias psicotrópicas de 1988; el propósito principal de esta asamblea era promover la cooperación entre las naciones componentes de la convención para una mejora en la eficacia de los diversos métodos empleados en el control de las actividades ilícitas en el tráfico de estupeficientes y sustancias psicotrópicas; hizo mella en la tipología de los delitos, sus sanciones, y la jurisdicción aplicada, además del decomiso, la extradición, la asistencia judicial recíproca, la cooperación y la formación (Naciones Unidas 1988). Este y los dos tratados anteriores (el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupeficientes y el Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971) se complementan entre sí, y siguen en uso en la actualidad.

Dada la cercanía territorial entre México y Estados Unidos, los gobiernos de dichas naciones han llevado a cabo diversas iniciativas cooperativas para prevenir y combatir la problemática del narcotráfico, sin embargo, la desconfianza entre naciones nunca ha desaparecido dada la alta tasa de corrupción dentro del gobierno mexicano. Entre las numerosas acciones y convenios que han acordado y puesto en práctica para combatir el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada transnacional destacan: la Operación Cóndor en 1975¹², el Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica sobre Asistencia Legal Mutua en 1987¹³,

el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia en 1989, la estrategia entre Estados Unidos y México para el combate al narcotráfico en 1997¹⁴, y la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte¹⁵ en 2005. El acuerdo firmado en 1989 respecto a la Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia decretaba la amenaza que representa por el narcotráfico y el consumo de drogas para las naciones firmantes, y establecía la cooperación mutua para combatir dicha problemática.

Por último, la Ley Marco Contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones se formalizó en el año 2010. En esta nueva legislación se tuvieron en cuenta los datos del Informe Mundial sobre las Drogas de 2009 (UNODC 2010) y, a partir de los cuales, establecieron que las naciones participantes debían seguir combatiendo mediante sistemas de prevención, salud, vigilancia, fiscalización y penalización, nacionales y regionales, además de promover que las penas se enfocasen en los traficantes más que en los farmacodependientes, para evitar su criminalización (UNODC 2010).

Es evidente que el recorrido comercial, la producción y la clientela del narcotráfico han evolucionado y, adaptándose a los sucesos históricos, han logrado tener importancia en el sistema internacional, por lo que constituye una amenaza inevitable que supone pérdidas en el ámbito político, social y económico (Rubiano M. 2022). La respuesta de las naciones ha sido priorizar medidas prohibicionistas que, dada su drástica naturaleza, han resultado infructuosas.

Delitos subsecuentes

“La industria del crimen se ha diversificado y hoy incluye lo que podríamos llamar nuevas ramas de la economía. Así, una lista no exhaustiva registraría desde luego en primer lugar al narcotráfico, pero también al tráfico de personas, (...) el tráfico de animales, (...) la piratería que llaman comercial, (...) la piratería sólo de medicinas, (...) la piratería informática...”. (Galindo M. 2005).

12 Crearon un programa conjunto para la eliminación de cultivos de marihuana en el territorio mexicano; Estados Unidos proporcionó los equipos aéreos y químicos defoliantes necesarios para exterminar grandes plantíos de droga, aunque, más tarde, la DEA descubrió que únicamente estaban fumigando con agua, por lo que Estados Unidos comenzó a supervisar los vuelos (Zoraida P. 2014).

13 Reforzando la alianza y cooperación jurídica entre

ambos países.

14 En este proceso, el gobierno de Estados Unidos certificó a México, dando a entender la cooperación plena que existía entre ambos países, a pesar de las sospechas de extorsión dentro del ejército mexicano.

15 Persigue aumentar la seguridad, prosperidad y calidad de vida de las poblaciones de Estados Unidos, Canadá y México (Gaceta del Senado, 2005).

Entendemos por “delincuencia subrogada”, término acuñado por la autora del presente trabajo, como el conjunto de delitos secundarios surgidos, favorecidos y subvencionados a raíz de un primer y fructífero acto delictivo, que se sustentan de forma económica y funcional mediante el mismo; es decir, se benefician económicamente de las grandes consecuencias criminógenas de una actividad ilícita, como es el narcotráfico, para su propagación y crecimiento. Estos surgieron secundariamente al tráfico ilegal de drogas (“secundariamente” en el sentido en que comenzaron a valerse y utilizar sus ganancias poco después de su crecimiento), aunque los delitos en sí ya existían previamente, pero no estaban vinculados al narcotráfico por aquel entonces, como es el caso de estudio. A su vez, la globalización ha ayudado a la flexibilización y transformación de la estructura de la organización criminal y su “ramificación” (Galindo M. 2005). Los grupos criminales dedicados primeramente al narcotráfico comenzaron a “invertir” en esos delitos para aumentar sus beneficios económicos, de ahí que ahora estos estén correlacionados. Un ejemplo de lo explicado sería el caso del incesante tráfico ilegal que se da en la frontera entre México y Estados Unidos: drogas a cambio de armas. “Las armas que entran a México regresan a Estados Unidos como drogas”, así lo explica la subsecretaria de la oficina de Asuntos Antinarcóticos de Estados Unidos, Heide Fulton (Corona S. 2022. El País).

El crimen organizado es el principal beneficiado de que la “economía criminal” haya desarrollado nuevas ramas (Galindo M. 2005) ya que este tipo de agrupación criminal se caracteriza por su naturaleza transnacional y adaptable, la cual logra desestabilizar las bases políticas y económicas de las naciones, creando así un aura de inseguridad entorno al poder de los países; esto es debido a que los integrantes de las redes criminales influyen en el mismo mediante la corrupción de los gobiernos, las organizaciones paramilitares o los grupos terroristas (Estrategia de Seguridad Nacional, Gobierno de España).

“...Si fuese solamente un problema de tráfico de drogas a mí no me preocuparía tanto (...) El también presidente del Instituto de Acción Ciudadana (IAC) de México explica que la delincuencia organizada del país se ha diversificado hasta tal punto que se ve involucrada en 23 tipos de delitos económicos, desde la compra y venta de seres humanos, hasta el tráfico de armas y migrantes, pasando por el contrabando de cigarrillos.” (Paullier J. 2016. BBC News).

Un momento clave en el ámbito del narcotráfico, la criminalidad organizada y su ramificación económica en México fue la llegada al mando de Felipe Calderón Hinojosa en 2006; desde un primer momento, este nuevo presidente determinó que su maniobra para tratar con los cárteles y su mercado ilegal de estupefacientes sería la militarización. Así, dio comienzo la guerra contra las drogas dentro de la nación mexicana. Sin embargo, además del incremento del índice de violencia que se dio consecuentemente a nivel nacional por parte de los enfrentamientos y represalias entre las organizaciones criminales y el gobierno, la tipología del crimen aumentó y se diversificó. Estas actividades lucrativas derivadas en las que se implicaron los cárteles son lo que se denomina “delincuencia subrogada”.

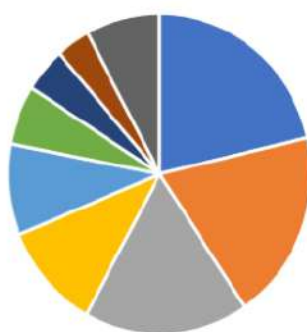
Teniendo en cuenta la explicación anterior, los delitos subsecuentes del narcotráfico que se van a desarrollar a continuación han sido seleccionados en base a su importancia respecto a la relación e influencia del tráfico ilícito de drogas sobre estos en México durante las últimas décadas; los escogidos son: la trata de personas, el acoso selectivo (en cuanto a determinadas profesiones, concretamente el periodismo), el homicidio, el delito de cohecho, la extorsión, el tráfico de armas, el robo y la minería ilegal. Debe tenerse en cuenta que la elección de determinados delitos, su incorporación y su descarte, respecto a los que aparecen en el Gráfica 1., se debe a que algunos son interpretados como “medios” para llegar a un objetivo mayor (como es el caso del delito de lesiones), más que como un “delito subsecuente” del narcotráfico (como es el caso del tráfico de armas), por lo que no han sido añadidos como tal; además, muchos otros han sido desechados ya que no aportan información relevante al caso de estudio (como es el caso la violencia familiar).

Trata de personas

“... están buscando una empleada doméstica. (...) Nunca volví a tener mi documento. (...) Me encerraron en un cuarto negro. El dueño de la casa me violaba e invitaba a sus amigos.” (Anónima. 2022. El Español).

Según el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños” que elabora la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000, ONU), la “trata de personas” se entiende como:

“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.



- robo o asalto
- fraude
- extorsión
- robo de vehículo
- amenazas verbales
- robo en domicilio
- otros robos
- lesiones
- secuestro y crímenes sexuales

Gráfica 1. Delitos más comunes cometidos en México en 2021 (Fuente: I.N.E.G.I.¹⁶).

Dicha explotación hace referencia a los fines comunes del tráfico, los cuales, en normas generales, se resumen en: la esclavitud o servidumbre; la prostitución, es decir, el proxenetismo u otras formas de explotación sexual de las víctimas cautivas; la explotación laboral;

el trabajo forzoso; la mendicidad forzosa; el matrimonio forzoso; la experimentación biomédica forzosa; la adopción ilegal de menores; el uso de menores en actividades delictivas; y la extracción y tráfico ilegal de

órganos, tejidos y células de seres humanos.

En cuanto a la magnitud del delito de trata de personas en México, es muy complicado establecer una cifra exacta dado que no existe un claro consenso sobre la realidad del problema en la esfera nacional o internacional. Sin embargo, de acuerdo con el informe de “Víctimas de Delitos del Fuero Común 2022”, publicado en 2023 por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México, se puede apreciar en la Tabla 3 los números referentes a la cantidad de víctimas de trata de este último año por mes; teniendo en cuenta la cifra negra, estos datos suponen una aproximación a la realidad ya que este delito afecta a una parte de la población oculta que raramente denuncia estas situaciones.

Teniendo en cuenta el informe de “Trata de Personas. Riesgos tras la Pandemia. Enero 2021-junio 2022”, creado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, el perfil de víctima más vulnerable ante este delito son las mujeres, los niños y los adolescentes. Estos perfiles de víctimas son el objetivo de la criminalidad organizada para llevar a cabo una serie de actividades ilícitas en contra de su voluntad, las cuales han evolucionado a lo largo de las décadas. Con relación al caso de estudio, una vez que son “enganchadas”, les fuerzan sufrir explotación sexual, crear material de pornografía infantil, ser víctimas de turismo sexual, ser participantes del narcotráfico, y ser reclutadas por la delincuencia organizada.

“Santiago Nieto, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda (SHCP), dio a conocer que cárteles como el de Santa Rosa de Lima y La Unión Tepito han “mutado” del robo de combustible y la venta de drogas a la trata de personas.” (2020. Expansión Política).

Delito	Ene.	Febr.	Marz.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Trata de personas	53	92	81	80	91	88	90	94	75	49	72	67	932

Tabla 3. Víctimas de delito del fuero común. Nacional, 2022 (Fuente: S. S. P. C.¹⁷).

Los cárteles mexicanos, orientados principalmente al narcotráfico, se han ramificado y han encontrado y desarrollado otros

16 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, órgano constitucional autónomo de México.

17 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México.

nichos de mercado, en concreto la trata de personas, siendo este el negocio criminal más fructífero en México, después del narcotráfico y el tráfico de armas. Esto es posible gracias a la evolución de las redes de tráfico y a la influencia territorial de México, además de las ineficaces propuestas estratégicas cometidas por su gobierno (Molina J. 2018). El narcotráfico está relacionado a la trata de forma directa e indirecta, y esta unión, que suele pasar desapercibida, y su crecimiento presentan un peligro para la sociedad.

““Muchos de los grupos delincuenciales están mutando... Cuando se les termina una posibilidad (...) empiezan a vincularse con otro tipo de actividades criminales”, señaló el titular de la UIF. El Cártel de Santa Rosa de Lima, con sede en Guanajuato y dedicado al robo de combustible, recurrió posteriormente a la extorsión y se involucró en un bar de bailes eróticos atendido por mujeres víctimas de trata...” (2020. Expansión Política).

Su relación directa se basa en que, al revolucionar su arco de actividades delictivas, el crimen organizado consigue financiar el narcotráfico mediante las ganancias que obtiene dedicándose también a la trata de personas, entre otros delitos. La venta ilícita de drogas es la principal fuente de ingresos para los cárteles mexicanos, pero otro de sus principales recursos financieros son las altas cifras que consiguen mediante este nuevo delito. Sus objetivos suelen ser la explotación sexual, es decir, el proxenetismo. De acuerdo con el “Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018” de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Código Penal Español, se entiende por “proxeneta” como todo aquel que:

“...cooperare o proteger la prostitución de una o varias personas, dentro o fuera de España, o su recluta para la misma, el que viviere en todo o en parte a expensas de la persona o personas cuya prostitución o corrupción explote, el dueño, gerente, administrador o encargado del local, abierto o no al público, en el que se ejerza la prostitución u otra forma de corrupción, y toda persona que a sabiendas participe en su financiamiento y toda persona que, a sabiendas, sirviera a los mencionados fines en los referidos locales o los que dieran o tomaran en arriendo un edificio, u otro local, o cualquier parte de los mismos, para explotar la prostitución o corrup-

ción ajenas.”

Asimismo, cada cártel sigue metodologías distintas, existiendo numerosas estrategias de negocio que les garantizan el poder que necesitan para operar; esto se debe a que, ya que su poder adquisitivo cada vez es mayor, tienen la capacidad de recibir un alto nivel educativo que, más tarde, pueden volcar en la tecnología, la geopolítica y las finanzas de su negocio.

Por otro lado, su relación indirecta se centra en que, en ocasiones, las propias víctimas de trata son forzadas a trabajar para el negocio del narcotráfico, usándolas como peones para el beneficio del cártel. Esta flexibilización de los cárteles, además de verse en los “trabajadores” que realizan una diversidad de tareas cada vez mayor (incluyendo a funcionarios corruptos), también se ha reflejado en el uso que se dan de las mismas rutas de comercio para diversas actividades (narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas...etc.). Esto también se debe a que México posee una situación geográfica bastante beneficiosa en cuanto a la migración del continente, aprovechándose de los países cercanos que quieren cruzar hasta Norte América, además de tener frontera con una de las naciones más consumidora de drogas del mundo: Estados Unidos. De esta forma, las organizaciones criminales mexicanas poseen cierta ventaja frente al resto de organizaciones rivales en cuanto a la operabilidad de la trata de personas. Esta creciente intervención por parte de los cárteles en la trata, y el aumento de sobornos para su encubrimiento son datos significativos (Izcarra S. 2021).

Acoso

“Con cuatro nuevos asesinatos de periodistas registrados durante el mes de agosto, México acaba de batir un sórdido récord: 2022 ya es el año más mortífero jamás vivido por la profesión en el país.” (Reporteros Sin Fronteras 2022).

Nos referimos al “acoso” como toda conducta tildada de agresividad no deseada por parte de un individuo o grupo que implique un desequilibrio de poder entre estos y la víctima. Estos comportamientos son propicios a repetirse. En este caso en concreto, el acoso está dirigido a un estrato de la sociedad marcado por su profesión: los periodistas. Esto se debe, principalmente, a que, para la población, la fuente de información diaria más frecuente y fiable son los medios de comunicación, los cuales cubren muchos de los sucesos violentos que se dan en el mundo, creando así un canal de información y exposición que, en ocasiones, debido a la información publicada, no beneficia a los autores de los crímenes expuestos.

“La labor de los periodistas es esencial, informar a la población de todo lo que sucede, generar un debate robusto e informado es fundamental para que las libertades puedan ejercerse. Por ello, los periodistas son parte esencial y fundamental de la

democracia, sin ustedes no hay democracia, así de fácil". (Sánchez A. 2022. El Financiero).

Este delito no está tipificado como "acoso a periodistas", sino que está castigado como los delitos de lesiones, agresiones e, inclusive, homicidio, aunque se está tratando de crear un agravante específico en caso de que la motivación sea impedir o reprimir el ejercicio del periodismo. De acuerdo con la Constitución Mexicana y la Ley de Prensa de 1917, la libertad de prensa es un derecho con el que cuentan todos los habitantes; no hay obstáculos legales a la hora de informar libremente, sin embargo, las amenazas y ataques contra los periodistas se llevan a cabo de manera informal. Según la clasificación de países de "Mejor a peor situación de la libertad de prensa" realizada en 2022 por la ONG Reporteros Sin Fronteras, México se encuentra en el puesto n°127 catalogándose como "situación difícil", con una subclasificación del n°179 en el "Ranking en el contexto de seguridad".

"Con ese fin se busca reformar el Código Nacional de Procedimientos Penales, para que cuando se cometa el delito doloso en contra de algún periodista, persona, instalación física o informática que ejerza el periodismo, se aumenten hasta en un tercio las penas establecidas para tal caso, así como la reparación integral del daño (...) También a quien obstaculice, impida, reprima la publicación, producción, distribución, circulación o difusión de algún medio de información o comunicación..." (Sánchez A. 2022. El Financiero).

Cubrir el narcotráfico en el ámbito periodístico de México es una tarea compleja y peligrosa, ya que confluyen la criminalidad organizada, la pobreza, la inmigración, el debate sobre la legalización de sustancias psicotrópicas...etc. Además, se debe tener en cuenta que los enfrentamientos entre las organizaciones criminales más importantes del país influyen en el gobierno y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, provocando un mayor índice de corrupción y daños internos en la estructura de poder. Pues bien, lo que supone un mayor riesgo para los periodistas se divide en la cubierta de enfrentamientos tintados de corrupción, y el hecho de trabajar bajo, lo que se asemeja a, un "régimen dictatorial".

Los cárteles mantienen un poder absoluto sobre sus territorios y comunidades, por lo que una de las principales víctimas es la libertad de prensa y de opinión. En México existe un fenómeno denominado como "zonas

de silencio", las cuales son regiones en las que el gobierno ha puesto en marcha diversos mecanismos para silenciar a los periodistas (Medel M. 2010); por otra parte, en estas mismas áreas también han creado un sistema mediante el cual, las figuras de poder crean "ruedas de prensa" en las que reúnen a periodistas y les dictan lo que deben redactar y publicar, trastocando la realidad de las cifras y datos a su beneficio. Cualquier persona que no se muestre abiertamente de acuerdo con este proceso, está contra el mismo, por lo que se convierte en enemigo de la delincuencia organizada. Destapar todos estos delitos protegidos por una capa de extorsión y corrupción no supone el mismo riesgo para todos. Los periodistas se dividen en niveles dependiendo de su cercanía a la amenaza de los cárteles, de acuerdo con el Centro Knight en el seminario de "Cobertura transfronteriza del narcotráfico entre México y Estados Unidos" del año 2010 (Medel M. 2010), estos se dividen en:

- Corresponsales y enviados especiales de EE. UU. en México. Su nivel de protección es alto, aunque la información que recogen cuenta con menos detalles y matices que los periodistas locales.
- Periodistas mexicanos de medios nacionales y grandes ciudades. No están directamente expuestos a la violencia, pero el riesgo aumenta a la hora de cubrir ciertas zonas específicas.
- Periodistas de medios locales en zonas controladas por cárteles. La inseguridad prevalece en este nivel, son los más cercanos a la ola de violencia de la delincuencia organizada.
- Corresponsales extranjero-locales. Se trata de periodistas de nacionalidad estadounidense que viven en la frontera y a menudo cruzan para reportar información.

Otra inconveniente del periodismo en México es la complejidad del ámbito del narcotráfico, y el crecimiento alarmante que ha tenido en las últimas décadas, haciendo que más del 60% de las noticias sean entorno al tráfico ilícito de drogas; y, a su vez, haciendo que su estudio en el periodismo requiera una formación específica en dicho ámbito. La figura del narcotraficante pasa a ser el protagonista, lo cual implica que, a pesar de los intentos de silenciar a los medios por parte de los cárteles, las noticias que consiguen salir a la luz sobre el narcotráfico dejan en segundo plano a las víctimas, centrándose en el perpetrador y aumentando sus beneficios inintencionadamente debido a que el poder que sustentan los cárteles se hace noticia; en base a esta crónica pública, la inseguridad de la población contribuye al asentamiento de ese control del territorio por parte de dichas organizaciones criminales. Es así como el narcotráfico se vale y beneficia del acoso estratificado a los profesionales del periodismo. [Continuará]

BIBLIOGRAFÍA

MONOGRAFÍAS

- Enderica C. A. (2020). Factores criminógenos que inciden en la reincidencia de los sentenciados en delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización. Bachelor's thesis, Guayaquil: ULVR.
- Montero J. (2016). El robo de combustible en México en el contexto del narcotráfico: Una vía alternativa de financiación. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Velasco O. C. (2010). La evolución del Narcotráfico en México.

ARTÍCULOS Y REVISTAS

- Acero González, Á. R., Escobar-Córdoba, F., & Castellanos Castañeda, G. (2007). Factores de riesgo para violencia y homicidio juvenil. *Revista colombiana de psiquiatría*, 36(1), 78-97.
- Aguilar Rivera J. A. (2014). Grandes expectativas: la democracia mexicana y sus descontentos. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59(222), 19-50.
- Cardinale M. E. (2018). El narcotráfico en la historia de las relaciones internacionales contemporáneas. *Relaciones Internacionales*, (37), 95-120. Universidad Autónoma de Madrid.
- De la Torre M. I. Navarrete Escobedo D. (2018). Turismo y narcotráfico en México. *Estudios y perspectivas en turismo*, 27(4), 867-882. Fernández Riquelme S. (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales. *LA RAZÓN HISTÓRICA*. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas.
- Galindo M. (2005). El capitalismo criminal, fase superior del imperialismo. *Revista: Mundo siglo XXI*.
- García Montoya L. (2021). Factores criminógenos en jóvenes y su integración en la delincuencia organizada. *Biolex*, 13.
- González-Pérez, G. J., Vega-López, M. G., Cabrera-Pivaral, C. E., Vega-López, A., & Muñoz de la Torre, A. (2012). Mortalidad por homicidios en México: tendencias, variaciones socio-geográficas y factores asociados. *Ciência & Saúde Coletiva*, 17, 3195-3208.
- Hikal W. (2009). Los factores criminógenos exógenos. *Revista del Instituto Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales de la Universitat de Valencia*.
- Hurtado J. (1992). El consumo de drogas y su prevención en Suiza. *Cuademo del Instituto Vasco de Criminología*.
- Izcara Palacios S. P. (2021). La trata en México desde la perspectiva de los proxenetas. *Perfiles latinoamericanos*, 29 (57), 221-251.
- Kessler G. (2015). El crimen organizado en América Latina y el Caribe: Ejes de Debate en Narcotráfico, el tráfico de armas y de personas. *Colección Grupos de Trabajo. El laberinto de la inseguridad ciudadana*, 43-61.
- Lucena, J., García, C. A., Santos, M., Rico, A., Blanco, M., Jiménez, M. P., ... & Barrero, E. (2008). Estudio medicolegal del homicidio en la provincia de Sevilla (2004-2007): Especial referencia a los homicidios de mujeres en el contexto de violencia de género. *Cuadernos de Medicina Forense*, (51), 35-46.
- Molina J. (2018). Las dimensiones del narcotráfico en México. *Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)*.
- Montenegro Rinco L. E. Durán Estupiñán P. A. (2008). Lucha contra el narcotráfico: transferencia de una experiencia. *Revista Criminalidad*, 50(2), 57-70.
- Ocampo Rodríguez D. I. (2015). Fronteras porosas: la minería ilegal y el narcotráfico como amenazas latentes a la seguridad. *Ciencia y poder aéreo*, 10(1), 141-150.
- Pereyra, G. (2012). México: violencia criminal y "guerra contra el narcotráfico". *Revista mexicana de sociología*, 74(3), 429-460.
- Pérez M. (2021). México, entre los de mayor desigualdad en América Latina. *El economista*.
- Pontón D. (2013). La economía del narcotráfico y su dinámica en América Latina. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales* (47), 135-153.
- Puga J. C. Talavera G. G. Talavera G. G. (2014). México: Influencia del narcotráfico en el Estado como fenómeno político-social. *Universidad Nacional de Educación a Distancia*.
- Quirce-Balma C. M. (2010). El chamanismo y las drogas enteogénicas/alucinatorias del mundo precolombino. *Revista Costarricense de Psicología*, 29(43), 1-15.
- Rodrigues T. Caiuby Labate B. (2019). México y el narcoanálisis: una genealogía de las políticas de drogas en los gobiernos Calderón y Peña Nieto. *Colombia Internacional*, (100), 39-65.
- Romero Ortiz M. V. López J. L. (2013). Violencia del crimen organizado relacionada a los sectores económicos en México. Una propuesta de categorización. *POLIS, Revista Latinoamericana*, 12(36).
- Rosen, J. D., & Zepeda Martínez, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. *Revista Reflexiones*, 94(1), 153-168.
- Rubiano Giraldo M. (2022). ¿Más de lo mismo en la lucha contra el narcotráfico? *Universidad Militar Nueva Granada*.
- Saladino García A. Adalberto Santana (2004) *El narcotráfico en América Latina, México, CC y DEL, UNAM/Siglo XXI*. 269 pp. *Estudios Latinoamericanos*, 321-323.
- Sánchez Espinoza F. Juárez Jaimes C. (2019). Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública. *Revista IUS*, 13(44), 229-250.
- Santander O. A. E. (2018). Factores cognitivos y neuropsicológicos en la decisión para el consumo de drogas. Elementos a tener en cuenta en la terapia psicológica. *Archivos venezolanos de farmacología y terapéutica*, 37(5), 463-473.
- Seplarsky L. G. (2018). Algunos elementos para entender la economía del narcotráfico. *Passagens. Revista Internacional de Historia Política e Cultura Jurídica*, 10(2), 301-322.**

- Tercero M. A. (2015). Evolución del crimen organizado en México: Más allá del narcotráfico. *Pre-bie3*, (5), 17.
- Valdés, V. M. S., & Aguirre, M. P. (2017). El origen de los Zetas y su expansión en el norte de Coahuila. *El Colegio de México*.
- Vázquez Valdez J. A. (2021). RTC, más que crimen organizado, cárteles o narcotráfico. *Secuencia*.
- Villatoro C. (2013). Aspectos socioculturales e imágenes del narcotráfico. *Imagonautas*, 3(1), 56-75.
- Yankelevich P. (2008). Los nazis en México. *Juan Alberto Cedillo, México: Editorial Debate*, 2007.
- Willy Cortez W. Grijalva Eternod Á. E. (2021). Pobreza, desigualdad y tamaño de municipio como factores explicativos del robo en México. *Gestión y política pública*, 30(1), 127-161.
- Zoraida Barreda Vidal P. (2014). La cooperación bilateral México-Estados Unidos contra la delincuencia organizada transnacional en el marco de la Iniciativa Mérida. *Revista ius*, 8(34), 42-60.
- #### LEGISLACIÓN Y DOCUMENTOS OFICIALES
- Expansión Política (2022). Tasa de delitos en México sube en 2021; 93% no se denunció. *Expansión Política*.
- Federal D. (2001). Código Penal Federal Mexicano. Ediciones Lazcano Lozano.
- Gobierno de España (2015). Convención internacional sobre fabricación y reglamentación de la distribución de estupefacientes Ginebra de 1931.
- Gobierno de España (2021). Sexto Informe del Gobierno. Gobierno de España.
- Gobierno de México (2022) Las Fuerzas Armadas Mexicanas participan en el monitoreo de cultivos ilícitos para combatir el delito de siembra de amapola en nuestro país. Secretaría de la Defensa Nacional del Gobierno de México.
- Gobierno de México (2019). Plan Nacional de desarrollo 2019-2024. Gobierno de México.
- Instituto para la Economía y la Paz. (2023). Índice de Paz México. Instituto para la Economía y la Paz.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2021). Delitos más comunes cometidos en México en 2021. I.N.E.G.I.
- Ministerio de Igualdad. (2015). Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018. Gobierno de España.
- Naciones Unidas. (1988). Conferencia de las Naciones Unidas para la adopción de una convención contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988, Viena.
- Naciones Unidas. (1971). Convenio sobre sustancias sicotrópicas de 1971.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2000). Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. Naciones Unidas.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2022). El Informe Mundial sobre las Drogas 2022 destaca las tendencias del cannabis posteriores a su legalización, el impacto ambiental de las drogas ilícitas y el consumo de drogas entre las mujeres y las personas jóvenes. Naciones Unidas.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2016). El Protocolo sobre armas de fuego y el Tratado sobre el comercio de armas: ¿divergencia o complementariedad? Naciones Unidas.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2020). Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego. Naciones Unidas.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2010). Ley Marco Contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, al Tenor de la Siguiete.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2014). Los tratados de fiscalización internacional de drogas. Naciones Unidas.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2022). Visión estratégica de UNODC para américa latina y el caribe 2022-2025. Naciones Unidas.
- Policía Federal de México (2015). La extorsión. Gobierno de México.
- Programa de Seguridad Ciudadana (2022). Homicidios con armas de fuego en México en 2021. Programa de Seguridad Ciudadana.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México. (2023). Víctimas de Delitos del Fuero Común 2022. Gobierno de México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2022). Encuesta Nacional de Victimización de Empresas de México. Gobierno de México.
- Senado de México (2005). Gaceta del Senado. Gaceta del Senado.
- U.N.A.S.U.R. (2015). II Reunión extraordinaria del consejo suramericano sobre el problema mundial de las drogas – CSPMD.
- Wilson W. Lloyd D. Clemenceau G. Orlando V. (1919) Tratado de Versalles. Archivo Nacional de Honduras.